

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235151

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

N°Int: 6965646



ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eva-Maria MARTINEZ GARCIA RUN: 25.085.894-9
2. Don Antony Daniel ARAUJO CARMEN RUN: 25.041.970-8
3. Doña Maria Alejandra CASTILLO SEKERMESTROVIC RUN: 24.419.797-3
4. Doña Fiorella Isabel CAMPOS KUONG RUN: 25.111.430-7
5. Don Carlos Eduardo LOPEZ CASTRO RUN: 24.141.930-4
6. Don John Diego FERNANDEZ CALLE RUN: 25.051.392-5
7. Doña Marina GONZALES DOMINGUEZ RUN: 25.067.598-4
8. Doña Ana Karen AÑEZ RIBERA RUN: 25.088.556-3
9. Don Jose Daniel HEREDIA AÑEZ RUN: 25.284.311-6
10. Don Jose Leandro AÑEZ AÑEZ RUN: 25.284.273-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCKING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]21/10/2016